

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 006326

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 30 DIC. 2025

Visto el Expediente N° 4063337 - 2025, Documento N° 6991310; Resolución Directoral UGEL 09 N° 005559-2025, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (11) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 005559 de fecha 17 de noviembre de 2025, se Resuelve Felicitar por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestados al Estado, a favor de la docente Lic. CHAGRAY NICHÓ JANE MAGDALENA.

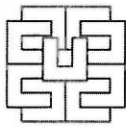
Que, mediante el expediente N° 4063337 - 2025, se solicita la Rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 005559 de fecha 17 de noviembre de 2025, respecto al Artículo 1.1. Distrito - Vegueta, el cual debe decir Distrito - Hualmay.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 004495 de fecha 22 de diciembre de 2025, se puede verificar en la situación laboral de la docente viene laborando en la Institución Educativa San José Obrero, como profesor con jornada laboral de 30 horas.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 3518-2025-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, la R.D. UGEL 09 N° 005559 de fecha 17 de noviembre de 2025, donde se Resuelve Felicitar por haber cumplido 30 años de servicios oficiales prestados al Estado, a favor de la docente **Lic. CHAGRAY NICHÓ JANE MAGDALENA**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<b>ARTICULO 1.1°</b>  <b>CENTRO DE TRABAJO:</b> SAN JOSE OBRERO  <b>DISTRITO:</b> VEGUETA	<b>ARTICULO 1.1°</b>  <b>CENTRO DE TRABAJO:</b> SAN JOSE OBRERO  <b>DISTRITO:</b> HUALMAY

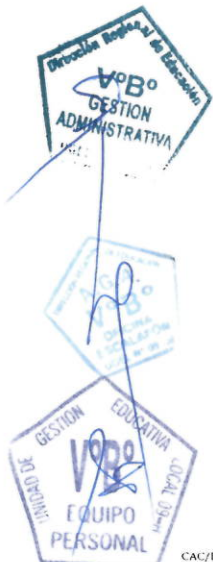
**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 99 – HUAURA  
UGEL N° 09-H



CAC/DSIII  
ELAA/J-AGA  
FEST/EAP  
TEC. ADM.  
ESC.